

ACTA DE RESULTADO DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS, PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, A PLAZO DETERMINADO.

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 02:30 pm del día 23 de noviembre del año 2017, en las instalaciones de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy Para la Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica (Av. Los Incas S/N° Barrio de Santa Ana), se reunieron los integrantes de la Comisión de Concurso Publico de Méritos, para cubrir plazas vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento-Decreto Supremo N°005-90-PCM., designado mediante Resolución Directoral Regional N° 046-2017/GOB-REG-HVCA/GGR/DRYTPLCLP, de 14 de noviembre del 2017, integrados por: Lic. Adm., Jose Carlos Escobar Taype (Presidente), CPC. Fermina Castro Esplana (Secretario Técnico), Ing. Heberzon Comun Salas (Miembro Suplente), con la finalidad de Evaluar y arribar a un acuerdo sobre la presentación de Reclamos del resultado de la Evaluación de la Hoja de Vida del Concurso Publico de Méritos a plazo determinado.

Primero: El Presidente da a conocer a los Miembros de la "Comisión" sobre los Reclamos del Resultado de Evaluación de la Hoja de Vida del Proceso de Concurso Publico de Méritos N°01-2017/GOB-REG-HVCA/GGR-DRYTPLCP-CCPM., de parte de los postulantes: Ing. Eddy Taipe Morales, mediante Solicitud de 23 de noviembre del 2017 en folios once (11) y Sc Wilder Esplana Izarra, con Solicitud de 23 de noviembre del 2017 en folios veinticinco (25), a fin se delibere conforme a los criterios basados en los principios de legalidad, idoneidad, imparcialidad.

Segundo.- Habiéndose enterado los Miembros de la "Comisión" sobre los reclamos formulados por los señores postulantes arriba mencionados, a continuando se deliberaron de la siguiente manera: El Presidente Lic. Adm. Jose Carlos Escobar Taype y el Miembro Suplente Ing. Heberzon Comun Salas, concluyeron según los reclamos presentados por los interesados que, en observancia al tercer punto del numeral 4.9 de la Bases del Concurso Publico de Méritos... que dice: "Cualquier situación no prevista en las bases será resuelta por los miembros de la comisión encargada", coincidiendo en ese sentido ambos Miembros que **admiten** los reclamos conforme se encuentra establecidos en el Artículo 9° del "Reglamento de Concurso Publico de Méritos, para cubrir Plazas Vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 a Plazo Determinado" y existiendo un puntaje por encima de lo mínimo que cumplen los participantes, respectivamente; por otra parte, el Secretario Técnico, CPC. Fermina Castro Esplana, concluye que: Se respeta el Artículo 9° del Reglamento respectivo teniendo en cuenta el último punto del numeral 4.5.2 de las Bases que dice: "... de no cumplir con uno o más requisitos será automáticamente descalificados", en ese sentido los solicitantes: Ing. Eddy Taipe Morales y Sc. Wilder Esplana Izarra No han cumplido con las Exigencias para el Puesto de Trabajo, del punto "**Con estudios de maestria concluidos, comprobados**" y en Experiencia Laboral en General de "**Experiencia mínima de seis (06) años en los últimos seis años**", respectivamente; por tanto **no admite** los reclamos presentados por los solicitantes.

Tercero.- Ante los reclamos presentados por los solicitantes: Ing. Eddy Taipe Morales y Sc. Wilder Esplana Izarra, en el presente proceso de Concurso de Méritos para Cubrir Plazas Vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, los Miembro de la "Comisión" por mayoría de votos **Admitieron** sus reclamos de los indicados participantes en líneas arriba, continuando en ese sentido en el proceso de concurso, por lo que pasan a la siguiente etapa que es la Evaluación de Conocimientos, dando a conocer mediante Pag. Web del Gobierno Regional de Huancavelica.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 4:15 pm., firman en señal de conformidad los presentes.



CPC Fermina Castro Esplana



Lic. Adm. Jose Carlos Escobar Taype
Presidente



Ing. Heberzon Comun Salas